



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 / 10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL, ELEVACIÓN A DEFINITIVA LA LISTA DE ADMITIDOS Y LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO

A la vista de las Bases Reguladoras para la creación de una BOLSA DE EMPLEO ADMINISTRATIVOS PARA LOS SERVICIOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, en las que se establece:

"Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web municipal, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web municipal, Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo. En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora en el que el Tribunal se reunirá para la valoración del concurso, así como la composición del Tribunal Calificador. Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos."

Considerando que se han subsanado las deficiencias por los siguientes aspirantes:

- M^a Carmen Mateos Cruz
- Beatriz Rodríguez Sánchez
- Paloma Muñoz Argiles
- Beatriz Ortiz Cano
- Ana Isabel Serna Checa
- Inés Ortiz Cano
- Eva Fernández García

Considerando que en la Base Quinta dispone:

"El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un empleado público de igual o superior categoría Profesional.

Vocales: Cuatro empleados públicos de igual o superior categoría.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue

El Tribunal queda facultado para la resolución de cuantas dudas se presenten en la interpretación, así como en lo no previsto en las presentes bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de las pruebas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes indistintamente, y en todo caso del Presidente y Secretario. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992,



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

En base a lo expuesto y de acuerdo al art.21 de la Ley 7/1985, considerando la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía en fecha de 18 de junio de 2015,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

— **Presidente:**

-D^a Vanesa Pérez Vidal, Vicesecretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular). D Antonio Ramón Olea Romacho, Interventor del Ayuntamiento de El Escorial (Suplente)

— **Vocales:**

-D^a Mónica de Francisco Alonso, Técnico de Educación del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular). D^a Nuria Puebla Macarrón, Secretaria del Ayuntamiento de Villa del Prado (Suplente).

-D^a María Herminia Sánchez Rodríguez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular). D. Carlos Miguel Corrales Hernández, Interventor adjunto del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (Suplente).

-D^a Angélica María Maqueda Carretero, Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular). D^a Rut Calvo Herrero, Secretaria- interventora del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Suplente).

— **Secretario:** D. Alfonso Beceiro Leboso, Secretario del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular). D. Juan Enrique Martínez Marcos, Interventor del Ayuntamiento del Boalo-Cerceda-Mataelpino (Suplente).

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal

TERCERO.-El Tribunal se reunirá para la valoración del concurso en fecha 1 de Junio de 2016, a las 11.30 horas en el salón de reuniones de la Casa Consistorial

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

QUINTO.- Se eleva a definitiva la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

	Nombre y apellidos
1	María Jesús Fernández Asensio
2	Vanesa Soriano García
3	Ainhoa Ruiz Plazas
4	Margarita Cristina Gijón Jiménez
5	Pedro Cuestas Gómez-Rico



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

6	María Blázquez Ruiz
7	Inmaculada Parras Laencina
8	Iván Díez Alonso
9	M ^a del Carmen Ferriz Gómez
10	María Jesús Martín Robledo
11	Miguel Ángel Vico Ramírez
12	Alberto Gómez Martín
13	Raquel Jiménez Jiménez
14	Rubén Jesús Herranz Menéndez
15	Raquel Vedia Alburquerque
16	Mónica García Palomo
17	Patricia Viñas González
18	Sandra Ferrera Díaz
19	M ^a del Mar Rodríguez Montoya
20	Eva María Trujillo Carrillo
21	Gema Ruth Ayuela Albarrán
22	M ^a Begoña Iglesias García
23	Melissa Niedo Díaz
24	Eva Ortega Maqueda
25	Laura Rodríguez García
26	Gema García Blanco
27	Paloma Prados Jiménez
28	Zulema Ortiz Gredilla
29	Raúl García Berbel
30	Lucía Isabel Rodríguez Ureña
31	Nelia Cisneros Castillo
32	César López Ruiz
33	Jessica Pamela Carrillo Gavilones
34	Laura Fernández García
35	Sergio Ortiz Rodríguez
36	Cristina Martín Berlanas
37	Elena Rincón Hernández
38	Delia Martín Fuentes
39	María Díaz de la Fuente
40	Alicia de Diego Martín
41	Beatriz Villaverde Ramos
42	Ana Isabel Camino Plaza
43	Ana Belén Cabezuela Lastras
44	Ángeles Romero Fernández
45	M ^a Teresa Cruz Mateos



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

46	Roberto Linares Domínguez
47	Montserrat López Campayo
48	Cristina Sanz de Frutos
49	Ángeles Clemente Soneira
50	M ^a del Pilar Carrillo García
51	M ^a Mar Caselles Mateos
52	M ^a de la Cabeza Sáez Miranda
53	Almudena San Juan Maqueda
54	María González Rubio
55	Jose Antonio Marín Sierra
56	Consuelo Pradillo Colmenar
57	María Dolores Lago Jiménez
58	Paula Rodríguez Bau
59	Alicia Sánchez Zaldivar
60	M ^a Carmen Mateos Cruz
61	Beatriz Rodríguez Sánchez
62	Paloma Muñoz Argilés
63	Beatriz Ortíz Cano
64	Ana Isabel Serna Checa
65	Inés Ortíz Cano
66	Eva Fernández García

EXCLUIDOS:

	Nombre y apellidos
1	Raúl Garrido Sánchez
2	Miguel Fernández Guerrero
3	David González Ortiz
4	Miriam Bao Pertegás

SEXTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 / 10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

San Martín de Valdeiglesias, a 18 de Mayo de 2016

EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE PERSONAL

Fdo.: Félix González Otero

